



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

6119 *Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de buen gobierno, convivencia ciudadana y espacios públicos*

El pleno del ayuntamiento, en sesión de 29 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de buen gobierno, convivencia ciudadana y espacios públicos.

El acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* para que durante este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El texto aprobado inicialmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://ajalaro.sedelectronica.es/transparency/c9dc0e1e-0547-4856-a33f-af9fc1fe59d2/>

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza sin necesidad de adoptar otro acuerdo y se publicará el texto íntegro en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (2 de junio de 2025)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

